

La Asistencia de Alquiler de FEMA está disponible en Oklahoma

Release Date: jun 11, 2024

La Asistencia Individual de FEMA está disponible para inquilinos, incluso estudiantes, además de para propietarios de viviendas. FEMA puede ayudarle a pagar por vivienda provisional, reparaciones a la vivienda y otras necesidades provocadas por el desastre, incluso el alquiler, si se encuentra desplazado debido a los tornados en Oklahoma.

Los residentes de los condados Carter, Craig, Hughes, Johnston, Kay, Lincoln, Love, McClain, Murray, Nowata, Okfuskee, Okmulgee, Osage, Ottawa, Pontotoc, Pottawatomie, Washington y Washita pueden ser elegibles para recibir Asistencia de Alquiler. Puede utilizar este dinero para alojarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones mientras busca una unidad de alquiler.

Es importante saber que FEMA no puede duplicar los beneficios proporcionados por otras fuentes para la misma pérdida.

¿QUÉ ES LA ASISTENCIA DE ALQUILER?

La Asistencia de Alquiler de FEMA es dinero para ayudar a los sobrevivientes del desastre con asistencia de vivienda provisional mientras reparan o reconstruyen su vivienda. Si usted es un inquilino, puede proporcionar una solución mientras su vivienda es reparada o mientras busca un nuevo lugar para alquiler.

¿QUÉ CUBRE LA ASISTENCIA DE ALQUILER?

- La Asistencia de Alquiler cubre la vivienda provisional mientras no pueda vivir en su vivienda.
- Los fondos de la Asistencia de Alquiler son para depósitos de garantía, alquiler y el costo de servicios fundamentales (gas, agua y servicio eléctrico).
- La Asistencia de Alquiler puede ser utilizada para alojamientos en hotel a corto plazo mientras busca un lugar para alquilar.
- La Asistencia de Alquiler no puede pagar cable o Internet.



FEMA

Page 1 of 3

¿CUÁNTO TIEMPO ME APOYARÁ LA ASISTENCIA DE ALQUILER?

- La subvención inicial es para uno a dos meses según el caso.
- Luego puede solicitar una extensión de tres meses para hasta 18 meses en total llamando a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.

¿QUÉ HAGO SI MI VIVIENDA NO ES SEGURA, HIGIÉNICA Y HABITABLE Y NECESITO UN LUGAR DONDE ALOJARME?

- Si tiene seguro, presente una reclamación.
 - Su compañía de seguros le proporcionará un pago por su reclamación o un documento de rechazo que necesitará proporcionar a FEMA.
 - Puede tomar tiempo obtener este documento, por lo tanto, presente su reclamación lo antes posible.
 - Consulte con su agente de seguros para saber si su póliza cubre gastos de subsistencia adicionales, que pueden pagar por su reubicación a una residencia provisional.
- Solicite asistencia de FEMA de inmediato.
 - Puede solicitar asistencia de cuatro formas: Visitar [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), descargar la [aplicación móvil de FEMA](#), llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 de 6 a.m. a 10 p.m., hora del centro u obtener un listado de los Centros de Recuperación por Desastre abiertos en fema.gov/drc si desea reunirse con nosotros de forma presencial.
 - Presente su pago de reclamación del seguro o documentos de rechazo a FEMA para su revisión tan pronto los reciba.
 - Si su póliza no incluye gastos de subsistencia adicionales o si ha utilizado esta cobertura y todavía no puede vivir en su vivienda, puede ser elegible para recibir Asistencia de Alquiler de FEMA.
- Documente cómo utiliza su asistencia.
 - Conserve todos sus recibos durante tres años para demostrar cómo utilizó sus subvenciones de FEMA.
 - Si el dinero de la subvención no se utiliza conforme a lo descrito en su carta de elegibilidad de FEMA, puede tener que devolver sus subvenciones y podría perder su elegibilidad para obtener asistencia federal en el futuro.
 - FEMA tiene prohibido duplicar los beneficios proporcionados por otras fuentes para la misma pérdida.



FEMA

Para obtener la información más reciente, visite fema.gov/es/disaster/4776. Siga nuestras cuentas en las redes sociales en twitter.com/FEMARegion6 o en facebook.com/FEMARegion6.



FEMA